



Universidad de Valladolid

TÉCNICO ESPECIALISTA DISEÑO Y FOTOGRAFÍA

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCION RECTORAL DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

PROPUESTA DEFINITIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA LABORAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA DISEÑO Y FOTOGRAFÍA

A la vista de la documentación presentada por las personas aspirantes, dentro del plazo concedido mediante acuerdo del Tribunal del pasado 6 de julio de 2023, por el cual se hacía pública la Propuesta provisional para la formación de Bolsa de Empleo de la categoría laboral de Técnico Especialista Diseño y Fotografía, este Órgano, en sesión de 15 de septiembre de 2023, acuerda, de conformidad con la base 8.5 de la convocatoria:

Primero: Elevar al Sr. Rector la propuesta de formación de la Bolsa de Empleo de la categoría de **TÉCNICO ESPECIALISTA DISEÑO Y FOTOGRAFÍA** a favor de las siguientes personas aspirantes que han alcanzado la puntuación mínima y han solicitado su inclusión en la misma, mediante la instancia de participación:

APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI	PUNTUACIÓN PROCESO SELECTIVO	CAMPUS			
			VA	PA	SG	SO
MACIAS MARTINEZ, JOSE RAUL	***4397**	364,000	X	X	X	

Segundo: Contra el presente acto de trámite cualificado, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y122).

En Valladolid, fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julio Ignacio García Olea

Fdo.: David Bedoya Bravo

Código Seguro De Verificación	kAae2NOfMxE5cHrEqDorVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea	Firmado	19/09/2023 10:35:37	
	David Bedoya Bravo	Firmado	18/09/2023 13:21:41	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=kAae2NOfMxE5cHrEqDorVA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			